



2º CONCURSO DE MONÓLOGOS UCM BASES DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria convoca el **II Concurso de Monólogos UCM** con el propósito de incentivar el ingenio y el espíritu creativo en el ámbito teatral.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas físicas a título individual, que lo deseen y sean mayores de 18 años a la fecha de fin del plazo de admisión de propuestas, 6 de abril de 2021.

2. TEMÁTICA

La temática de los monólogos será libre.

Los vídeos deben ser originales e inéditos, y no se aceptarán trabajos que hayan sido previamente premiados o en los que se vulneren derechos de propiedad intelectual o industrial de terceras personas.

Se rechazarán aquellos vídeos que vulneren derechos fundamentales, en especial los principios de igualdad y no discriminación, aquellos que contengan imágenes o expresiones injuriosas o vejatorias para o sobre cualquier persona o entidad identificada o identificable, así como aquellos que puedan atentar contra la propiedad, la integridad o la buena imagen de personas físicas o jurídicas.

Las personas que participen se atenderán a la normativa vigente sobre propiedad intelectual e industrial, eximiendo de forma expresa a la UCM de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la materia.

3. DURACIÓN

Los monólogos tendrán una duración máxima de 5 minutos.

4. PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Únicamente se podrá presentar un monólogo por participante.

La solicitud para participar se realizará a través del siguiente **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**, incluyendo el vídeo del monólogo (grabado en horizontal, con buena calidad de imagen y sonido, en mp4).

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los monólogos comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases y terminará el 6 de abril de 2021.

6. JURADO

Una vez recibidos, los monólogos serán evaluados por un Jurado designado por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, cuya composición se dará a conocer el día del fallo. Su decisión técnica será inapelable.

7. FALLO

El fallo del Jurado se comunicará a la persona ganadora y, además, se hará público en la web de la UCM: www.ucm.es/cultura, a partir del 15 de abril de 2021.

8. PREMIO

El premio tendrá una dotación de **300 €** (cantidad a la que se le aplicarán las retenciones previstas en la Legislación Tributaria). El premio será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria G/2260400/7000 por un importe de 300 euros (retención de crédito nº 1001363497 por 300 euros).

9. DIFUSIÓN

El monólogo ganador se subirá a la página web de cultura y redes sociales. El Vicerrectorado se reservará el derecho de difundir los monólogos que considere oportuno.

10. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Las personas que participen aceptan ceder sus derechos de imagen, en favor de la Universidad Complutense de Madrid, a los solos efectos del uso de imágenes para fines de comunicación y difusión.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implicará la plena aceptación de las bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión de la persona participante en el presente concurso.

12. RESPONSABILIDAD LEGAL

Cada participante se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando con la aceptación de estas bases que la difusión o reproducción del monólogo en el marco del presente premio no lesionará o perjudicará derecho alguno de quien participe ni de terceras personas.

Aclaraciones y dudas: La interpretación de estas bases y la resolución de las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado por la Unidad Técnica de Cultura de la UCM.

Contacto e información: teatroucm@ucm.es

Madrid, a 11 de marzo de 2021

Isabel García Fernández
Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria

Información básica de protección de datos del tratamiento: Cultura, Deporte y Extensión Universitaria
Responsable: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria +info...
Finalidad: Gestión de actividades cultura, deporte y extensión universitaria +info...
Legitimación: Consentimiento. Interés público; ejecución contrato +info...
Destinatarios: Instituciones públicas o privadas +info...
Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info...
Información adicional: Puede consultarla con detalle en nuestra página web: www.ucm.es/file/info-adi-cultura-deporte-extension

He leído la política de privacidad y doy el consentimiento